

VISTO:

La Res. R-DNAT-2016-058 - relacionada a la jubilación ordinaria de la Sra. Susana Olga López - en el cargo de Director Administrativo de Docencia - Categoría 02 dependiente de la Dirección General Administrativo Académico de esta Facultad - a partir del 01 de febrero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir la vacancia de dicha Dirección, razón por la cual éste Decanato resuelve otorgar un suplemento de mayor responsabilidad a la Sra. Anita Isabel Mamani - a los fines de atender las misiones y funciones inherentes al cargo de Director Administrativo de Docencia - Categoría 02 - con dependencia de la Dirección General Administrativo Académico de ésta Facultad, a partir del 15 de febrero de 2016.

Que por lo expuesto se solicita a la Dirección General de Personal abone la diferencia que surge entre la categoría 03 y la categoría 02 que cumple la Sra. Mamani a partir del 15 de febrero de 2016 y hasta la cobertura por concurso del cargo vacante siempre que no exceda un año.

Que la presente solicitud se encuadra en el marco reglamentario previsto por el Decreto 366/06, Art. 72.

Que a los fines que hubiere lugar se deja establecido que las misiones y funciones del Cargo de Director Administrativo de Docencia, Categoría 02, se consignan en Res. R-CDNAT-2015-1919.

Que se deja debidamente aclarado que el Cargo de Director Administrativo de Docencia Categoría 02, se encuentra vacante y debidamente comprendido en la planta aprobada, Res. CS N° 190/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


R E S U E L V E:

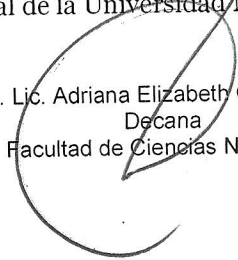
ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación del pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor de la Sra. ANITA ISABEL MAMANI - DNI N° 16.899.355 - por estar a cargo de las misiones y funciones de la Categoría 02 - Director Administrativo de Docencia dependiente de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, a partir del 15 de febrero de 2016 y hasta la cobertura a través de concurso siempre que éste no exceda de un año, con cargo a lo fijado por el Decreto 366/06, Art. 72, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Solicitar a la Dirección General de Personal tenga a bien abonar la diferencia que surge entre la categoría 03 y la categoría 02 que cumple la Sra. Mamani a partir del 15 de febrero de 2016.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto generado por la presente Resolución a la partida del Inciso 1 de Gastos de personal provenientes del Cargo Categoría 02 vacante de esta Facultad y cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS N° 190/15.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sra. Mamani, Secretarías de la Facultad, Decanato, Direcciones de Escuelas, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaría Administrativa, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales